



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7028044 Radicado # 2026EE155154 Fecha: 2026-07-22

Tercero: ATM006689 - TERCERO SDQS

Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Señor (a)
herluman22@hotmail.com
Ciudad

Referencia: Respuesta radicado SDA No. **2026ER130968** del 23 de junio de 2026 – Solicitud de visita por disposición inadecuada de residuos en el espacio público.

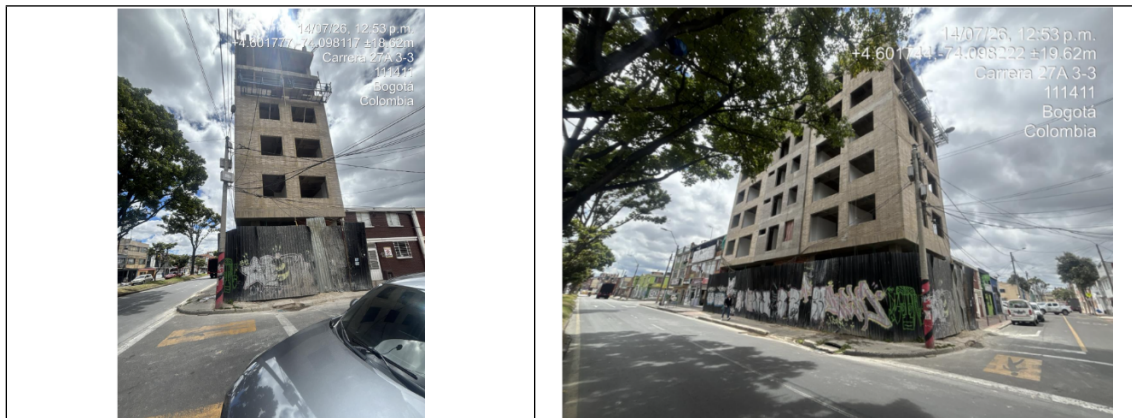
La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”* en atención al radicado de la referencia mediante el cual solicita:

“(…) Con gran preocupación como vecino del sector, me permito dar a conocer situación presentada en la localidad mártires, barrio santa Isabel, obra de la calle 3 con carrera 27A esquina, donde hace evidente la omisión a todo respeto por el medioambiente y el vecindario, ya que no se instalaron las más mínimas medidas de seguridad para con los transeúntes y protección del medio ambiente generando contaminación con material de construcción cemento y de más material granulado que dejan expuesto al aire libre y generando perjuicios en la salud a la comunidad (…)

Cursiva fuera de texto.

Esta Subdirección informa que, con el fin de dar respuesta de fondo a su solicitud, el día 14 de julio de 2026 un profesional adscrito a esta dependencia realizó visita de control al predio ubicado en la Calle 3 No. 27A - 02, sector catastral Veraguas, localidad de Los Mártires, con el propósito de verificar los hechos denunciados y, con fundamento en lo evidenciado, adelantar las actuaciones a que haya lugar.

Durante la diligencia se evidenció la ejecución de una obra de construcción correspondiente a un edificio de seis (6) pisos, la cual se encontraba en etapa de ejecución. En desarrollo de la visita se intentó establecer contacto con el propietario y/o responsable del proyecto constructivo; sin embargo, la atención fue brindada por el señor Jorge Páez, quien manifestó desempeñarse como electricista de la obra e informó que la persona competente para suministrar la información requerida no se encontraba presente. Adicionalmente, indicó que no fue posible establecer comunicación telefónica con el responsable del proyecto. Como soporte de la actuación adelantada, se adjunta el registro fotográfico obtenido durante la visita:



Fotografía 1 y 2. Fachada de obra CL 3 27A 02
Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, julio de 2026

En consecuencia, y teniendo en cuenta que durante la visita no fue posible realizar las actividades de control y seguimiento a la obra objeto de la presente petición, esta Subdirección mediante el proceso 7028044, se realizaron los requerimientos correspondientes a los propietarios del inmueble.

En dicho requerimiento se solicita información relacionada con las actividades constructivas que se desarrollan en el predio, así como los documentos y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 246 del Decreto Distrital 646 de 2025, aplicables a los grandes generadores de residuos de construcción y demolición (RCD). En particular, se requerirá información sobre las medidas implementadas para el manejo integral de dichos residuos, incluyendo su separación, almacenamiento, recolección, transporte y entrega a gestores autorizados, así como las acciones de control adoptadas para prevenir la dispersión de residuos de cemento, material granular y demás RCD hacia el espacio público. Igualmente, deberán informar las medidas correctivas y preventivas implementadas para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

La Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección del Recurso Suelo, adelantará las actividades de evaluación, control y seguimiento que correspondan. De acuerdo con la información que sea allegada, se adoptarán las medidas y actuaciones administrativas a que haya lugar.

Finalmente, estamos a su disposición para resolver inquietudes, de conformidad con nuestras funciones, a través de la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38; o a través de la línea telefónica 3778904.

Cordialmente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO

Elaboró:

LAURA MILENA ALVAREZ RAMIREZ	CPS:	SDA-CPS-20260515	FECHA EJECUCIÓN:	21/07/2026
------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Revisó:

CARMEN ANDREA UPEGUI VELEZ	CPS:	SDA-CPS-20260518	FECHA EJECUCIÓN:	22/07/2026
----------------------------	------	------------------	------------------	------------

DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO	CPS:	SDA-CPS-20260520	FECHA EJECUCIÓN:	22/07/2026
--------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Aprobó: